



ORDINARIA DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016.

En la villa de Almedinilla a 2 de Agosto de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Jaime Castillo Pareja y la asistencia de D^a María José Córdoba Gutiérrez y D^a María Luisa González Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, no existiendo reparos a la misma, quedando por tanto aprobada por unanimidad.

ACUERDOS

Primero.:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que en la sesión celebrada el pasado día 22 de Junio del corriente por la Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo.

Por parte del Sr. Alcalde ha sido publicada la Resolución de 24 de mayo de 2.016 (Boja nº 110 de 10 de Junio de 2.016), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control de absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, convocatoria 2016/2017. Es por ello y viendo que el programa es de nuestro interés por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, acuerde solicitar la firma del Convenio de Cooperación, tal y como establece la citada Orden, para la finalidad de Absentismo Temporero y por una cuantía de 3.500,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local, se ratifica en la proposición de la Alcaldía.

- Solicitar la firma del Convenio de Cooperación para el programa de Absentismo Temporero, por una cuantía de 3.500,00 Euros.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Como quiera que con fecha 22 de Julio de 2016 ha sido publicada la resolución de la Delegada Territorial de Educación en Córdoba en la que se hace propuesta provisional de concesión de estas subvenciones y en la que se nos requiere para reformular nuevamente nuestra solicitud a la cantidad concedida, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

- **Reformular la solicitud de subvención del Convenio de Cooperación para el programa de Absentismo Escolar** para el curso 2016/2017, por una cuantía de **1.100,00 Euros**.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Segundo.:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/8/2016 13:56:26

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2016/433

Fecha : 04/08/2016 14:42:43

04-08-2016 08:49:57

429B 7677 E49C 6D6A 0F5F



429B 7677 E49C 6D6A 0F5F



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Por parte del Sr. Alcalde se informa a los presentes que ha sido recibido escrito desde el área de cultura del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en el que nos informan que se encuentran en proceso de licitación para la sustitución del actual césped del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva "Carlos Machado". Dicha actuación se pretende que tenga una duración aproximada de un mes, comenzando estas a mediados de agosto. Por estas circunstancias nos solicitan la cesión gratuita de nuestras instalaciones municipales del Campo de Fútbol "Antonio Pulido", para que los clubes de su municipio puedan hacer uso del mismo durante este tiempo. La Junta de Gobierno Local acuerda ceder gratuitamente el campo de fútbol municipal con el siguiente condicionante:

- Previo al inicio de la utilización de las instalaciones se deberá de enviar un cuadrante con los días y horas que se va a utilizar.
- El Ayuntamiento de Almedinilla entrega gratuitamente las citadas instalaciones, de las que conserva la propiedad, al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba para que los clubs de fútbol de su localidad a los que representa en el presente acto, lo usen y devuelvan en el mismo estado en el que le es entregado.
- La cesión tendrá una duración limitada en el tiempo que será desde mediados del mes de agosto hasta mediados del mes de septiembre, pudiendo ser revisada cuando concurra la voluntad de ambas partes o, a solicitud de una de ellas, cuando varíen las circunstancias que originan su cesión.
- El Ayuntamiento de Priego de Córdoba a través de sus clubs Asociación de Fútbol Prieguense, Priego Club de Fútbol y Calvario Priego Club de Fútbol, se obliga a conservar diligentemente las instalaciones objeto del presente convenio, destinándolo al uso pactado, siendo de su cuenta y cargo los gastos generales y las reparaciones ordinarias necesarias que se deban realizar como consecuencia del uso habitual del mismo.

La indicada cesión está supeditada a que los días y horas que el Ayuntamiento de Priego de Córdoba necesite las instalaciones no estén siendo utilizadas por el Club Almedinilla Atco ni por las escuelas municipales.

Tercero.:

Se acuerda la cesión de la Plaza de la Teja, así como el escenario y sillas y mesas, a la Asociación Alfileres de Colores, para la realización de la Gala Flamenca que esta Asociación tiene previsto celebrar el próximo día 26 de agosto.

Cuarto.:

Se acuerda autorizar a la Asociación de Vecinos Vizcantar de la aldea de Sileras, para la celebración de la festividad de la Virgen del Carmen en esta aldea, durante los días 7 y 8 de septiembre. De igual modo se acuerda colaborar de igual manera que en años anteriores.

Quinto.:

D. Justo Cervera Muñoz presenta instancia en representación de la Asociación de Vecinos de Brácana y Barranco del Lobo en la que nos solicita la autorización

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/8/2016 13:56:26

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2016/433

Fecha : 04/08/2016 14:42:43

04-08-2016 08:49:57

429B 7677 E49C 6D6A 0F5F



429B 7677 E49C 6D6A 0F5F



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

correspondiente para realizar la fiesta de la Cruz de la Semilla el próximo día 14 de agosto en la aldea de Brácana. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar su realización y colaborar de igual modo que en años anteriores.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/8/2016 13:56:26

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2016/433

Fecha : 04/08/2016 14:42:43

04-08-2016 08:49:57

429B 7677 E49C 6D6A 0F5F



429B 7677 E49C 6D6A 0F5F